



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a dieciocho de abril de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-255/2021.

Actor: Manuel Antonio Moreno Villatoro.

Autoridad Responsable: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos del dieciocho de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Licenciado José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado el día dieciocho del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofia de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos del dieciocho del mes y año en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -----

Licenciado. José Luis Santelis Urbina.
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El dieciocho de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el correo electrónico fechado el dieciocho de abril de dos mil veintiuno y recibido mismo día, a las ocho horas con diecisiete minutos y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las doce horas con treinta y seis minutos, remitido por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva y Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciocho de abril del dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el correo electrónico de dieciocho de abril de la presente anualidad, remitido por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y recibido por el Oficial de Partes de este órgano jurisdiccional el dieciocho de abril del actual a las doce horas con treinta y seis minutos; constante de dos fojas útiles, y anexo que lo acompaña descritos según razón del oficial de partes al frente del correo electrónico en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**-----

--- **Único.** Téngase por recibido el correo electrónico, recibido a las ocho horas con diecisiete minutos, en archivo PDF, constante de dos fojas útiles, y anexo que lo acompaña, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, promovido por **Manuel Antonio Moreno Villatoro**, en contra de: **"LA ILEGAL E**

COPIA
AUTORIZADA

INFUNDADA RESOLUCIÓN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEPC/CG-A/159/2021 EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS EL 15 DE ABRIL DE 2021..." (sic).-----

En consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-255/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glóse al expediente que en su oportunidad se forme.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

rubrica